



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

Dirección General de Investigación, Posgrado y Servicio

Lineamientos del Programa de Formación de Nuevos Investigadores (PROFONI)



PROFONI



DIRECTORIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

DR. ANGEL GARDUÑO GARCÍA

RECTOR

DR. JOSUÉ VICENTE CERVANTES BAZÁN

SECRETARIO GENERAL

M.C. NOÉ LÓPEZ MARTÍNEZ

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

ING. JORGE TORRES BRIBIESCA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. TANIA JESSICA PÉREZ BUENDÍA

DIRECTORA GENERAL DE DIFUSIÓN CULTURAL

DR. SAMUEL PÉREZ NIETO

DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y FINANZAS

DRA. CONSUELO SILVIA OLIVIA LOBATO CALLEROS

DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y SERVICIO

LIC. AARON DE LA ROSA ZUBRÁN

ABOGADO GENERAL

PH. D. EUSEBIO D. TORRES QUINTANA

CONTRALOR GENERAL



DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y SERVICIO

DRA. CONSUELO SILVIA OLIVIA LOBATO CALLEROS
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y SERVICIO

DR. ARTEMIO PÉREZ LÓPEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN

ING. TOMÁS MEJÍA ELIZALDE
SUBDIRECTOR DEL CAMPO AGRÍCOLA EXPERIMENTAL

M.C. ALEJANDRO REYES GUERRERO
SUBDIRECTOR DE SERVICIO Y EXTENSIÓN

DR. JORGE VÍCTOR PRADO HERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

LIC. IVONNE LÓPEZ GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

M.C. PAOLA IZQUIERDO HERRERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE Y GESTIÓN

M.C. DANIELA SOTO FELIX
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

DR. REMEDIOS REYMUNDO ROLDÁN HERNÁNDEZ
JEFE DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL ANÁHUAC (CRUAN)

DR. ERASMO BARRERA GUTIÉRREZ
JEFE DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO OCCIDENTE (CRUOC)

DR. ADÁN GUILLERMO RAMÍREZ GARCÍA
JEFE DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NOROESTE (CRUNO)

DRA. ELIZABETH NAVARRO CERÓN
LABORATORIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL

DR. JUAN ENRIQUE RODRÍGUEZ PÉREZ
COORDINADOR DE REVISTAS INSTITUCIONALES



LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE NUEVOS INVESTIGADORES (PROFONI)

La investigación científica, humanística y tecnológica es pilar fundamental para el desarrollo socioeconómico y el bienestar de un país. Así, fomentar esta habilidad en nuestros estudiantes, además de fortalecer su formación profesional, contribuye a la generación de conocimientos innovadores y soluciones a problemáticas nacionales.

La promoción de una cultura investigativa permite el desarrollo de competencias analíticas, críticas y creativas, esenciales para la transformación social y el progreso del sector productivo.

La Universidad Autónoma Chapingo (UACH), tiene como misión promover, fortalecer y dar seguimiento a la investigación científica, humanística y tecnológica que coadyuve de manera sostenible al desarrollo agropecuario y forestal de México. En este sentido, los procesos de formación de investigadoras e investigadores constituyen un elemento primordial para el fortalecimiento y la consolidación de la investigación universitaria; su relevancia reside en el impacto positivo que ejercen sobre el rigor científico y la pertinencia de los proyectos de investigación que desarrollen estas investigadoras e investigadores jóvenes en un futuro mediano, y en consecuencia también en la obtención de resultados confiables y significativos en sus áreas de estudio, con potencial de aplicación y contribución a la solución de problemas y necesidades del país.

En 2008, la entonces Dirección General de Investigación y Posgrado implementó el **Programa de Formación de Nuevos Investigadores (PROFONI)**, dando continuidad a iniciativas previas como el Programa Jóvenes Investigadores y Emprendedores. El PROFONI busca incentivar la participación estudiantil en la investigación y contribuir a la excelencia académica y científica de la UACH.

Los objetivos del PROFONI son:

- Incentivar a los estudiantes a familiarizarse con la tarea de la generación de conocimiento para la solución de los problemas a través de la ciencia y la tecnología.
- Introducir a estudiantes sobresalientes de Preparatoria Agrícola y Licenciatura en la investigación que se realiza en la Institución.
- Preparar a nuevas investigadoras e investigadores, quienes en el futuro puedan ser encargados de realizar investigación necesaria para unidades productivas del campo mexicano, del sector privado y de la sociedad en general.

Para regular las actividades relacionadas con el PROFONI, la Dirección General de Investigación, Posgrado y Servicio (DGIPS), establece los lineamientos que se indican a continuación:



PARA LOS ESTUDIANTES

I. DE LOS REQUISITOS

- ser estudiante regular, de 3er año o Propedéutico del Departamento de Preparatoria Agrícola o de 4°, 5° y 6° año de las diferentes carreras de la UACH, con promedio igual o superior a 8.0 (ocho punto cero), el cual debe mantener o superar durante su estancia en el PROFONI;
- disposición de tiempo para participar en actividades y eventos convocados por la DGIPS;
- disposición para titularse por tesis profesional;
- contar con el compromiso de un(a) profesor(a) investigador(a) incluido en el listado de tutores PROFONI de la DGIPS, para fungir como su tutor(a) durante su permanencia en el Programa;
- realizar las actividades que establezca la DGIPS para el proceso de selección de los estudiantes que ingresarán al PROFONI en el año correspondiente;
- entregar en tiempo y forma la documentación solicitada en la Convocatoria respectiva.

II. DE LOS APOYOS

Los estudiantes seleccionados tendrán derecho a los siguientes apoyos:

- recibir un apoyo mensual para el desempeño de su actividad en investigación, mismo que se mantendrá durante su permanencia dentro del PROFONI y que será establecido por la DGIPS;
- cursos sin costo de formación en investigación y formación integral extracurriculares, que la DGIPS o su Unidad Académica organice;
- apoyo anual determinado por la DGIPS para la presentación de los resultados de investigación generados como estudiante PROFONI en un foro nacional, con previa solicitud, analizada y aprobada por la DGIPS;
- Otros apoyos que determine la DGIPS.

Todos los apoyos serán otorgados en función de la disponibilidad presupuestal aprobada por el H. Consejo Universitario de la UACH.

III. DE LAS RESPONSABILIDADES

Cada estudiante aceptado en el PROFONI se compromete a:

- elaborar el protocolo del proyecto de investigación** a realizar, bajo la guía y asesoría de su tutor(a). El proyecto debe incluir título, introducción, antecedentes, justificación, objetivo(s), metodología y cronograma de actividades correspondiente al ciclo escolar en curso. El proyecto debe ser firmado por el estudiante y tutor(a). No se aceptan proyectos desarrollados por más de un estudiante;
- enviar el protocolo del proyecto de investigación** a realizar al correo establecido en la Convocatoria, y a las direcciones de correo del Departamento de Apoyo a la Investigación de la DGIPS y de la Subdirección de Investigación de la Unidad Académica a la que pertenece, cumpliendo con los plazos y formatos solicitados.
- realizar las siguientes actividades:** desarrollo de su proyecto de investigación; asistencia y participación en talleres, conferencias, foros de presentación de trabajos de investigación y



otros eventos organizados por la DGIPS. **La inasistencia injustificada a dos eventos será causa de baja del estudiante del PROFONI;**

- d. **apoyar actividades de la DGIPS** cuando se le solicite, en los tiempos que no afecten sus actividades académicas;
- e. **enviar a la dirección de correo del Departamento de Apoyo a la Investigación de la DGIPS: (a) informe de actividades desarrolladas; (b) proyecto de investigación actualizado, incluyendo el cronograma de actividades, y (c) historial académico** (sin disminución del promedio por debajo de ocho punto cero, ni exámenes extraordinarios) cuando le sean solicitados por la DGIPS;
- f. si el estudiante **participa en un intercambio académico, estancia pre-profesional o viaje de estudios**, deberá solicitar con oportunidad el permiso para **firmar con antelación la nómina correspondiente** al pago del apoyo. No se realizarán depósitos retroactivos;
- g. el estudiante se compromete a **entregar en tiempo y forma los documentos que solicite la DGIPS**, tales como cronograma de actividades, informe de actividades, proyecto de investigación u otro. En caso de no hacerlo, **se hará acreedor a baja del PROFONI;**
- h. **el estudiante que se dé de baja temporal y no de aviso a la DGIPS o que adeude un informe injustificadamente, deberá reintegrar el apoyo otorgado por la DGIPS en el periodo correspondiente;**
- i. los **proyectos de investigación de los estudiantes de 5° y 6° año deberán cumplir con los requerimientos de un proyecto de tesis**, de acuerdo con la normatividad de su Unidad Académica. Los avances en los proyectos de investigación de estos estudiantes serán evaluados por sus tutores bajo la consideración de que optarán por la titulación por tesis profesional.

PARA LOS TUTORES

I. DE LOS REQUISITOS

- a. ser Profesor(a) Investigador(a) de Tiempo Completo de base o de contrato por tiempo indeterminado de la UACH;
- b. ser miembro vigente del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) o titular de un proyecto de investigación vigente registrado en la DGIPS;
- c. asumir el compromiso de cumplir los lineamientos que regulan el PROFONI establecidos por la DGIPS;
- d. haber participado en la convocatoria para Tutores para el Programa de Formación de Nuevos Investigadores en el periodo requerido.

II. DE LAS RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades fundamentales de los tutores del PROFONI son:

- a. asesorar al estudiante en el planteamiento y la realización de un proyecto de investigación, cuya complejidad dependerá del nivel de formación del estudiante;
- b. promover que el estudiante presente sus resultados de investigación en foros nacionales de difusión científica;
- c. motivar y apoyar al estudiante para que se titule por tesis profesional;
- d. informar a la DGIPS cuando el estudiante bajo su tutela solicite o cause baja del Programa o solicite cambio de tutor;
- e. evaluar el avance del estudiante en el proyecto de investigación y actividades relacionadas;



- f. proporcionar al estudiante los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación propuesto.

III. DEL NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES PROFONI POR TUTOR(A)

Los tutores podrán asesorar simultáneamente a un máximo de tres estudiantes activos en el PROFONI.

DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES INTERESADOS EN INGRESAR AL PROFONI

La DGIPS en conjunto con un comité de Profesores Investigadores que designe, evaluarán las solicitudes de ingreso de los estudiantes interesados, de acuerdo con el cumplimiento de lo establecido en la convocatoria correspondiente y la disponibilidad de recursos. La evaluación de solicitudes comprenderá la ponderación de las siguientes herramientas de evaluación:

- Cuestionario: 40 %
- Entrevista: 60 %

La DGIPS conducirá y vigilará todos los procesos relacionados con la convocatoria de ingreso a PROFONI. y sus resoluciones sobre la aceptación o rechazo de estudiantes al PROFONI, serán inapelables.

Chapingo, Estado de México, 25 de junio de 2026.

“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”

ATENTAMENTE

Consuelo Silvia Olivia Lobato Calleros



DRA. CONSUELO SILVIA OLIVIA LOBATO CALLEROS
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y SERVICIO